

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	MINISTERIO DE EDUCACION – FNPSN
DEMANDADA	NANCY DEL SOCORRO GAÑAN BUENO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00492-00

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada, de la orden de pago librada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 168 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria